

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2886120 - WhatsApp: 313 381 7216

FEBRERO OCHO (08) DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : VERBAL SUMARIO. OPOSICIÓN AL DESLINDE.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2015 00033 00
DEMANDANTE : GERARDO ALONSO RAMOS.
DEMANDADO : MIGUEL ROBERTO GONZALEZ.
AUTO SUST. N° : 0035.

Atendiendo la solicitud presentada por el Señor Orlando Díaz Rojas, perito removido del cargo, vía correo institucional, el 19 de enero del corriente año, relacionada con la indicación de cómo devolver la suma de \$ 600.000.00, que le fueron entregados como gastos de pericia, el Despacho dispone,

PRIMERO: HÁGASE saber al Señor Orlando Díaz Rojas, que los dineros que manifiesta tiene voluntad de devolver, debe hacerlo consignando dicha suma, a órdenes de este proceso y en la cuenta que para depósitos judiciales tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Coello, correspondiente a la N° 732002042001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95bf7d11b0c00968f1f534d154c36ffa1d5b5f302efaae6816df89ec95c4b6a**

Documento generado en 08/02/2022 08:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>